RESOLUCIÓN de la vicerrectora de Estudiantado y Vida Saludable, por la que se convocan los premios a los mejores trabajos de final de grado y de final de máster en el marco de diferentes cátedras, aulas universitarias y convenios para el curso 2025-26.

La Universitat Jaume I colabora con diferentes empresas, fundaciones, asociaciones, administraciones públicas y otras entidades públicas o privadas a fin de crear un programa de cátedras y aulas universitarias que colaboren en la realización de actividades relacionadas con la docencia, la investigación, la difusión del conocimiento y la promoción de la cultura en un área de interés común o ámbito territorial durante un tiempo determinado.

Por todo ello,

RESUELVO:

Primero. Convocar los premios a los mejores trabajos de final de grado (TFG) y mejores trabajos de final de máster (TFM) que figuran en la base tercera de esta convocatoria, con un importe global de 16.000 euros, con cargo a los siguientes centros de gasto:

Premio	Centro/ subcentro	Programa	Proyecto/ sub	Aplicación	Línea	Importe
Premios TFG de la Cátedra bp de Medio Ambiente Industrial	INVES/01	541-A	18I352/01	4711	21212	2.500 €
Premios TFM de la Cátedra bp de Medio Ambiente Industrial	INVES/01	541-A	18I352/01	4711	21212	1.000 €
Premios TFG de la Cátedra Reciplasa	IUPA/PR	541-A	16I028/01	4711	16038	1.000 €
Premios TFM de la Cátedra Reciplasa	IUPA/PR	541-A	16I028/01	4711	16038	1.500 €
Premio TFG del Aula Fundación Torrecid de Talento y Liderazgo	INVES/01	541-A	20I035/01	4711	20045	1.000 €
Premio TFM del Aula Fundación Torrecid de Talento y Liderazgo	INVES/01	541-A	20I035/01	4711	20045	1.000 €
Premio TFG del Aula Porcelanosa de Talento y Excelencia	INVES/01	541-A	22I242/01	4711	22239	2.000 €
Premio TFM del Aula Porcelanosa de Talento y Excelencia	INVES/01	541-A	22I242/01	4711	22239	1.000 €
Premio TFG/TFM Convenio con la empresa Élite Cementos, SL	DEMEC/PR	422-D	22G154/01	4711	22538	5.000 €

Este crédito inicial podrá ampliarse en caso de que las necesidades así lo determinen, a decisión del órgano resolutorio de la convocatoria, mediante el correspondiente acuerdo previo a la adjudicación de las ayudas.

Còpia autèntica del document signat per María del Carmen Pastor Verchili el 06/11/2025 a les 12:31h com a vicerector/a i segellat electrònicament per la Universitat Jaume I. Es pot verificar la seua autenticitat accedint a l'adreça http://www.uji.es/documents i introduint-hi el codi segur de verificació B4137D81147C4AFBDCB2.
Copia auténtica del documento firmado por María del Carmen Pastor Verchili el 06/11/2025 a las 12:31h como vicerrector/a y sellado electrónicamente por la Universitat Jaume I. Se puede verificar su autenticidad accediendo a la dirección http://www.uji.es/documents e introduciendo el codigo seguro de verificación B4137D81147C4AFBDCB2.

Estos premios se tramitan de manera anticipada. La previsión de retención de crédito se realiza para el ejercicio 2026.

Segundo. Aprobar las bases que rigen esta convocatoria que constan como anexo I.

Tercero. Publicar las bases de la convocatoria en el Tablón de Anuncios Oficial de la Universitat Jaume I (TAO-UJI) y un extracto de estas se publicará en el *DOGV*.

Tercero. Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se puede interponer, con carácter potestativo, un recurso de reposición ante el mismo órgano que la dictó en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación; o bien, se puede interponer directamente un recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Castelló, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación. Todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso o acción que se considere procedente.

La vicerrectora de Estudiantado y Vida Saludable, en virtud de las competencias delegadas por la rectora mediante Resolución de 24 de mayo de 2022 (DOGV n.º 9349, 27.05.2022).

M. Carmen Pastor Verchili

Castelló de la Plana, fecha de la firma electrónica

Còpia autèntica del document signat per María del Carmen Pastor Verchili el 06/11/2025 a les 12:31h com a vicerector/a i segellat electrònicament per la Universitat Jaume I. Es pot verificar la seua autenticitat accedint a l'adreça http://www.uji.es/documents i introduint-hi el codi segur de verificació B4137D81147C4AFBDCB2.
Copia auténtica del documento firmado por María del Carmen Pastor Verchili el 06/11/2025 a las 12:31h como vicerrector/a y sellado electrónicamente por la Universitat Jaume I. Se puede verificar su autenticidad accediendo a la dirección http://www.uji.es/documents e introduciendo el codigo seguro de verificación B4137D81147C4AFBDCB2.

Còpia autèntica del document signat per María del Carmen Pastor Verchili el 06/11/2025 a les 12:31h com a vicerector/a i segellat electrònicament per la Universitat Jaume I. Es pot verificar la seua autenticitat accedint a l'adreça http://www.uji.es/documents i introduint-hi el codi segur de verificació B4137D81147C4AFBDCB2.
Copia auténtica del documento firmado por María del Carmen Pastor Verchili el 06/11/2025 a las 12:31h como vicerrector/a y sellado electrónicamente por la Universitat Jaume I. Se puede verificar su autenticidad accediendo a la dirección http://www.uji.es/documents e introduciendo el codigo seguro de verificación B4137D81147C4AFBDCB2.

Anexo I. Bases de la convocatoria de los premios a los mejores trabajos de final de grado y de final de máster en el marco de diferentes cátedras, aulas universitarias y convenios para el curso 2025-26

Primera. ***Objeto***

1.1. Estas bases tienen por objeto regular la concesión de los premios a los mejores trabajos de final de grado (TFG) y trabajos de final de máster (TFM) de los estudios del ámbito de la Escuela Superior de Tecnología y Ciencias Experimentales de la Universitat Jaume I, en el marco de las diferentes cátedras, aulas universitarias y convenios que apoyan esta iniciativa, y en el ámbito de cada área de conocimiento que determinan los respectivos convenios con las entidades promotoras.

1.2. Esta convocatoria está vinculada con el objetivo 8.3, concretamente con la acción 8.3.a. del Plan Estratégico de Subvenciones 2023/2025 de la Universitat Jaume I.

Segunda. ***Requisitos de las personas beneficiarias***

Podrán beneficiarse de estos premios las personas físicas que reúnan los siguientes requisitos:

2.1. Premios convocados por la Cátedra bp de Medio Ambiente Industrial:

Ser estudiantado matriculado en un grado o máster o haber finalizado los estudios de grado en la ESTCE de la Universitat Jaume I y haber presentado un trabajo de final de grado o de final de máster durante el curso 2023-24 o 2024-25. Para optar al premio al mejor TFM, es requisito que el máster sea universitario.

2.2. Premios convocados por la Cátedra Reciplasa de Gestión de Residuos Urbanos:

Ser estudiantado matriculado en un grado o máster o haber finalizado los estudios de grado en la ESTCE de la Universitat Jaume I y haber presentado un trabajo de final de grado o de final de máster durante el curso 2024-25.

2.3. Premios del Aula Fundación Torrecid de Talento y Liderazgo:

Ser estudiantado matriculado en un grado o máster o haber finalizado los estudios de grado en la ESTCE de la Universitat Jaume I y haber presentado un trabajo de final de grado o de final de máster durante el curso 2024-25.

2.4. Premios del Aula de Porcelanosa de Talento y Excelencia:

2.4.1. Premios al mejor TFG

Ser estudiantado matriculado en el grado en Química o en Ingeniería Química, o haber finalizado los estudios de estos grados en la ESTCE de la Universitat Jaume I y haber presentado un trabajo de final de grado durante el curso 2024-25.

2.4.2. Premio al mejor TFM

Ser estudiantado matriculado en un máster de la ESTCE de la Universitat Jaume I y haber presentado un trabajo de final de máster durante el curso 2024-25.

2.5. Premios del convenio con Élite Cementos:

Ser estudiantado matriculado en un grado o máster o haber finalizado los estudios de grado/máster en la Universitat Jaume I, y haber presentado un trabajo de final de grado o de final de máster durante el curso 2023-24 o 2024-25 en base a los siguientes bloques:

- Gestión medioambiental
- Arquitectura
- Industrial
- Marketing
- Finanzas
- Logística/Producción/Mantenimiento

Cada persona puede optar, con un único trabajo, a más de un premio.

Tercera. ***Contenido y cuantía del premio***

3.1. El importe global destinado a estos premios es de 16.000 euros. La concesión de los premios se supeditará a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el correspondiente ejercicio. Cada premio se consignará en los centros de gasto que figuran en la base 3.2.

3.2. Los importes de los premios serán los siguientes:

- Premios TFG de la Cátedra bp de Medio Ambiente Industrial. Un primer premio de 1.000 € y dos accésits de 750 €.
- Premios TFM de la Cátedra bp de Medio Ambiente. Un único premio de 1.000 €.
- Premio al mejor TFG de la Cátedra Reciplasa de Gestión de Residuos Urbanos. Un único premio de 1.000 €. En caso de que haya dos candidaturas empatadas con la máxima puntuación, se otorgará el premio *ex aequo* y se repartirá el premio en partes iguales entre las dos personas ganadoras.
- Premio al mejor TFM de la Cátedra Reciplasa de Gestión de Residuos Urbanos. Un único premio de 1.500 €. En caso de que haya dos candidaturas empatadas con la máxima puntuación, se otorgará el premio *ex aequo* y se repartirá el premio en partes iguales entre las dos personas ganadoras.
- Premio del Aula Fundación Torrecid de Talento y Liderazgo al mejor TFG de los grados de la Escuela Superior de Tecnología y Ciencias Experimentales. Un único premio de 1.000 €.
- Premio del Aula Fundación Torrecid de Talento y Liderazgo al mejor TFM de los másteres de la Escuela Superior de Tecnología y Ciencias Experimentales. Un único premio de 1.000 €.

Còpia autèntica del document signat per María del Carmen Pastor Verchili el 06/11/2025 a les 12:31h com a vicerector/a i segellat electrònicament per la Universitat Jaume I. Es pot verificar la seua autenticitat accedint a l'adreça http://www.uji.es/documents i introduint-hi el codi segur de verificació B4137D81147C4AFBDCB2.
Copia auténtica del documento firmado por María del Carmen Pastor Verchili el 06/11/2025 a las 12:31h como vicerrector/a y sellado electrónicamente por la Universitat Jaume I. Se puede verificar su autenticidad accediendo a la dirección http://www.uji.es/documents e introduciendo el codigo seguro de verificación B4137D81147C4AFBDCB2.

- Premio TFG del Aula de Porcelanosa de Talento y Excelencia. Dos premios de 1.000 € cada uno: uno al mejor TFG del grado en Química y uno al mejor del grado en Ingeniería Química.
- Premio TFM del Aula de Porcelanosa de Talento y Excelencia. Un único premio de 1.000 € al mejor trabajo sobre temáticas relacionadas con el sector cerámico.
- Premio TFG/TFM del convenio con Élite Cementos, SL.

 Seis premios de 600 € destinados a premiar a los seis mejores trabajos de final de grado y trabajos de final de máster en base a los siguientes seis bloques, en los que se introduzcan y alineen los criterios ESG (ambiental, social y de buen gobierno):

 - Gestión medioambiental
 - Arquitectura
 - Industrial
 - Marketing
 - Finanzas
 - Logística/Producción/Mantenimiento

 Un premio especial de 1.400 €. Este galardón está diseñado para reconocer y distinguir el proyecto que demuestre una integración holística de los principios de la sostenibilidad en su desarrollo. Se premiará aquella propuesta que trascienda la reducción de impacto y que, de manera ejemplar, aborde de forma simultánea y coherente las dimensiones de la Innovación, la Economía Circular, los criterios ESG (ambientales, sociales y de gobernanza) y los compromisos con los objetivos de desarrollo sostenible (ODS).

 Se busca un proyecto que demuestre cómo la innovación puede ser una herramienta para construir progreso de forma más responsable, eficiente, sostenible y con las personas en el centro.

3.3. Centro de gasto de los distintos premios:

Premio	**Centro/ subcentro**	**Programa**	**Proyecto/ sub**	**Aplicación**	**Línea**	**Importe**
Premios TFG de la Cátedra bp de Medio Ambiente Industrial	INVES/01	541-A	18I352/01	4711	21212	2.500 €
Premios TFM de la Cátedra bp de Medio Ambiente Industrial	INVES/01	541-A	18I352/01	4711	21212	1.000 €
Premios TFG de la Cátedra Reciplasa	IUPA/PR	541-A	16I028/01	4711	16038	1.000 €
Premios TFM de la Cátedra Reciplasa	IUPA/PR	541-A	16I028/01	4711	16038	1.500 €
Premio TFG del Aula Fundación Torrecid de Talento y Liderazgo	INVES/01	541-A	20I035/01	4711	20045	1.000 €
Premio TFM del Aula Fundación Torrecid de Talento y Liderazgo	INVES/01	541-A	20I035/01	4711	20045	1.000 €
Premio TFG del Aula Porcelanosa de Talento y Excelencia	INVES/01	541-A	22I242/01	4711	22239	2.000 €

Còpia autèntica del document signat per María del Carmen Pastor Verchili el 06/11/2025 a les 12:31h com a vicerector/a i segellat electrònicament per la Universitat Jaume I. Es pot verificar la seua autenticitat accedint a l'adreça http://www.uji.es/documents i introduint-hi el codi segur de verificació B4137D81147C4AFBDCB2.
Copia auténtica del documento firmado por María del Carmen Pastor Verchili el 06/11/2025 a las 12:31h como vicerrector/a y sellado electrónicamente por la Universitat Jaume I. Se puede verificar su autenticidad accediendo a la dirección http://www.uji.es/documents e introduciendo el codigo seguro de verificación B4137D81147C4AFBDCB2.

Premio TFM del Aula Porcelanosa de Talento y Excelencia	INVES/01	541-A	22I242/01	4711	22239	1.000 €
Premio TFG/TFM Convenio con la empresa Élite Cementos, SL	DEMEC/PR	422-D	22G154/01	4711	22538	5.000 €

Al importe de los premios les será de aplicación, si procede, la correspondiente retención del IRPF, de acuerdo con la normativa vigente.

Cuarta. *Solicitudes y plazo de presentación*

4.1. Las personas interesadas en participar en esta convocatoria deberán presentar la solicitud que figura en el anexo III de esta convocatoria a través de la Sede electrónica de la Universitat Jaume I (http://www.uji.es/seu) dirigida a la ESTCE.

4.2. La solicitud deberá acompañarse de los documentos requeridos en un único archivo comprimido (.zip, .rar, etc.) nombrado del siguiente modo: "Apellido_NIF", que incluya una copia del trabajo en soporte PDF y el justificante de la presentación del trabajo con la calificación obtenida.

En el caso de que se presente al premio de la Cátedra Reciplasa, se deberá presentar, además, un resumen divulgativo de un máximo de 1.000 palabras.

En el caso de que se presente al premio del Aula Fundación Torrecid de Talento y Liderazgo, se deberá presentar, además, un vídeo de 3 minutos como máximo explicando su trabajo.

4.3. En el formulario de solicitud se deberán cumplimentar todos los apartados:

- Datos personales.
- Datos del trabajo presentado y resumen.
- Premio o premios a los que se opta.
- Autorización de copia del trabajo para valoración por parte del jurado.

Quedarán excluidas de la convocatoria las personas que no cumplimenten alguno de los apartados arriba mencionados.

4.4. El plazo de presentación de los trabajos es de 10 días hábiles a contar a partir del día siguiente de la publicación de la convocatoria en el DOGV.

De conformidad con el artículo 28.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, las personas interesadas no estarán obligadas a aportar documentos que hayan sido elaborados por cualquier administración, con independencia de que la presentación de los mencionados documentos tenga carácter preceptivo o facultativo en el procedimiento de que se trate, siempre que la persona interesada haya expresado su consentimiento a que sean consultados o recabados estos documentos. En todo caso, se deberá indicar en qué procedimiento se presentaron. Se entiende que la persona interesada autoriza la consulta

Còpia autèntica del document signat per María del Carmen Pastor Verchili el 06/11/2025 a les 12:31h com a vicerector/a i segellat electrònicament per la Universitat Jaume I. Es pot verificar la seua autenticitat accedint a l'adreça http://www.uji.es/documents i introduint-hi el codi segur de verificació B4137D81147C4AFBDCB2.
Copia auténtica del documento firmado por María del Carmen Pastor Verchili el 06/11/2025 a las 12:31h como vicerrector/a y sellado electrónicamente por la Universitat Jaume I. Se puede verificar su autenticidad accediendo a la dirección http://www.uji.es/documents e introduciendo el codigo seguro de verificación B4137D81147C4AFBDCB2.

u obtención salvo que conste en el procedimiento su oposición expresa, o que resulte aplicable una ley especial que requiera su consentimiento expreso.

En todo caso, las solicitudes podrán presentarse en los registros y oficinas referidas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

La titularidad de los derechos de propiedad intelectual o de propiedad industrial de los trabajos de final de grado corresponde al estudiantado que los ha realizado, en los términos y condiciones previstas en la legislación vigente.

Los proyectos que se presenten al concurso solo podrán ser revisados y estudiados por el comité de valoración con el fin de emitir un juicio con motivo de este concurso.

Quinta. ***Procedimiento de selección***

El procedimiento de selección será el de concurrencia competitiva. En este procedimiento, la concesión se realiza mediante la comparación de las solicitudes presentadas, a fin de establecer una prelación entre las mismas de acuerdo con los criterios de valoración establecidos en la base séptima, y se adjudicarán las que obtengan una mayor valoración en aplicación de los mencionados criterios.

Sexta. ***Instrucción y resolución del procedimiento***

6.1. La instrucción y resolución del procedimiento corresponde a la vicerrectora de Estudiantado y Vida Saludable, según la delegación de competencias.

6.2. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, en el TAO-UJI (https://www.uji.es/seu/info-adm/tao/) se publicará una resolución provisional con las personas admitidas y excluidas, y se establecerá un plazo de diez días hábiles para subsanar errores u omisiones y para que las personas interesadas puedan presentar alegaciones. Si este periodo finaliza y no se producen subsanaciones, se entenderá que desisten de su solicitud.

6.3. Finalizado el plazo de alegaciones y subsanaciones, y una vez resueltas, se dictará una resolución definitiva con las personas admitidas y excluidas. Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer un recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Castelló en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en el TAO-UJI. No obstante, contra esa resolución, las personas interesadas podrán interponer un recurso de reposición ante el mismo órgano que la dictó, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación; en este caso, no se podrá interponer un recurso contencioso-administrativo hasta que no recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con los artículos 123 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

6.4. La valoración y el examen de las solicitudes corresponderá a un comité designado de mutuo acuerdo por la Universitat Jaume I y la dirección del aula o cátedra, cuya composición se establecerá en el anexo II de estas bases, y que seguirá los criterios de valoración para cada categoría de premio o área de conocimiento que se establecen en la

Còpia autèntica del document signat per María del Carmen Pastor Verchili el 06/11/2025 a les 12:31h com a vicerector/a i segellat electrònicament per la Universitat Jaume I. Es pot verificar la seua autenticitat accedint a l'adreça http://www.uji.es/documents i introduint-hi el codi segur de verificació B4137D81147C4AFBDCB2.
Copia auténtica del documento firmado por María del Carmen Pastor Verchili el 06/11/2025 a las 12:31h como vicerrector/a y sellado electrónicamente por la Universitat Jaume I. Se puede verificar su autenticidad accediendo a la dirección http://www.uji.es/documents e introduciendo el codigo seguro de verificación B4137D81147C4AFBDCB2.

base séptima. Previamente a la valoración de los trabajos y antes de la resolución, se publicará en el Tablón de Anuncios Oficial de la Universitat la composición de las comisiones que evaluarán los trabajos.

6.5. Cada comité de valoración es responsable de valorar los trabajos presentados en cada categoría y elevar una propuesta de resolución provisional. Se establecerá un plazo de 10 días hábiles para enmendar errores u omisiones y presentar alegaciones por parte de las personas interesadas. Si acaba el mencionado plazo sin presentar ninguna enmienda, se entenderá que las personas interesadas desisten de su solicitud. Al finalizar el plazo de alegaciones y enmiendas, y una vez resueltas, el órgano competente emitirá la resolución definitiva y de concesión de las ayudas a las personas beneficiarias.

Se establecerá una lista en función de las puntuaciones obtenidas para que, en caso de posibles renuncias de beneficiarios o anulación de concesiones, por orden de puntuación y si se ha liberado crédito, se continúe con la lista de peticiones inicialmente denegadas.

La resolución definitiva de concesión de los premios se publicará en el TAO-UJI.

El órgano competente podrá publicar resoluciones parciales de la adjudicación de los premios para cada categoría.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer un recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Castelló en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en el TAO-UJI. No obstante, contra esta resolución, las personas interesadas podrán interponer un recurso de reposición ante el mismo órgano que la dictó, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación; en este caso, no se podrá interponer un recurso contencioso-administrativo hasta que no recaiga una resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con los artículos 123 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Séptima. ***Criterios de valoración y selección***

7.1. Los criterios de valoración que se tendrán en cuenta serán los siguientes:

a) Para los trabajos que optan a los premios convocados por la Cátedra bp de Medio Ambiente Industrial:

- Objetivo del proyecto y relación del trabajo con el medio ambiente industrial: hasta 10 puntos.
- Excelencia del trabajo y contribución al desarrollo tecnológico: hasta 5 puntos.
- Relevancia científica y aplicabilidad a la industria: hasta 5 puntos.
- Grado de innovación y originalidad: hasta 5 puntos.
- Presentación del proyecto: hasta 5 puntos.

Deberá obtenerse una puntuación mínima de 20 puntos.

b) Para los trabajos que optan a los premios convocados por la Cátedra Reciplasa:

Còpia autèntica del document signat per María del Carmen Pastor Verchili el 06/11/2025 a les 12:31h com a vicerector/a i segellat electrònicament per la Universitat Jaume I. Es pot verificar la seua autenticitat accedint a l'adreça http://www.uji.es/documents i introduint-hi el codi segur de verificació B4137D81147C4AFBDCB2.
Copia auténtica del documento firmado por María del Carmen Pastor Verchili el 06/11/2025 a las 12:31h como vicerrector/a y sellado electrónicamente por la Universitat Jaume I. Se puede verificar su autenticidad accediendo a la dirección http://www.uji.es/documents e introduciendo el codigo seguro de verificación B4137D81147C4AFBDCB2.

- Relevancia científica del trabajo, grado de originalidad e innovación: hasta 10 puntos.
- Relevancia del tema tratado en cuanto a la gestión de residuos y/o protección del medio ambiente: hasta 10 puntos.
- Resumen divulgativo (máximo 1.000 palabras): hasta 5 puntos.
- Presentación de la memoria, aspectos formales: hasta 5 puntos.

c) Para los trabajos que optan a los premios convocados por el Aula Fundación Torrecid:

- Finalidades y objetivos del proyecto en relación con la cátedra/aula: hasta 5 puntos.
- Grado de innovación y originalidad: hasta 5 puntos.
- Contribución del proyecto al desarrollo tecnológico: hasta 5 puntos.
- Viabilidad del proyecto y aplicabilidad a la industria: hasta 5 puntos.
- Presentación del proyecto: hasta 5 puntos.
- Vídeo resumen del proyecto: hasta 5 puntos.

d) Para los trabajos que optan a los premios convocados por el Aula Porcelanosa de Talento y Excelencia:

- Excelencia del trabajo y contribución al desarrollo tecnológico: hasta 10 puntos.
- Objetivo del proyecto y relación del trabajo con las temáticas especificadas: hasta 5 puntos.
- Relevancia científica y aplicabilidad industrial: hasta 5 puntos.
- Grado de innovación y originalidad: hasta 5 puntos.
- Presentación del proyecto: hasta 5 puntos.

Deberá obtenerse una puntuación mínima de 20 puntos.

e) Para los trabajos que optan al premio del Convenio con Élite Cementos:

El jurado evaluará las propuestas en base a la demostración, el grado de integración y la viabilidad de los siguientes criterios:

1. Innovación y viabilidad del proyecto.

- Originalidad y disrupción: se valorará la singularidad de la propuesta.
- Viabilidad técnica y económica: se evaluará la solidez de la metodología, los recursos necesarios y la existencia de un modelo de negocio claro y escalable que permita su implementación.
- Integración en la cadena de valor: el potencial de transformar la cadena de valor del sector al que haga referencia, desde el industrial, al académico o el de la construcción.

2. Principios de la economía circular y gestión de recursos: se valorará la aplicación de un enfoque circular en el diseño y la ejecución del proyecto.

Còpia autèntica del document signat per María del Carmen Pastor Verchili el 06/11/2025 a les 12:31h com a vicerector/a i segellat electrònicament per la Universitat Jaume I. Es pot verificar la seua autenticitat accedint a l'adreça http://www.uji.es/documents i introduint-hi el codi segur de verificació B4137D81147C4AFBDCB2.
Copia auténtica del documento firmado por María del Carmen Pastor Verchili el 06/11/2025 a las 12:31h como vicerrector/a y sellado electrónicamente por la Universitat Jaume I. Se puede verificar su autenticidad accediendo a la dirección http://www.uji.es/documents e introduciendo el codigo seguro de verificación B4137D81147C4AFBDCB2.

- Diseño: propuestas que consideren la totalidad del ciclo de vida del producto, facilitando su durabilidad, desmontaje, reutilización y reciclaje.
- Reutilización y valorización de materiales: uso de materiales reciclados, subproductos industriales o residuos en la producción de nuevos bienes, de manera que se cierre el ciclo de los materiales.
- Eficiencia de recursos y regeneración: proyectos que demuestren una reducción significativa en el consumo de recursos (materiales, energía, agua) y que promuevan la regeneración de los sistemas naturales.

3. Estrategia de impacto ambiental positivo (Criterios E de ESG). Se premiarán las propuestas que demuestren un compromiso claro con la reducción del impacto ambiental y la protección del entorno.

- Mitigación de la huella ambiental: reducción de emisiones (carbono, gases de efecto invernadero), minimización de la generación de residuos o disminución del consumo de agua.
- Modelos de producción y consumo responsable: implementación de prácticas que fomenten la sostenibilidad en toda la cadena de valor, desde el aprovisionamiento hasta el final de la vida útil.

4. Impacto social (Criterios S de ESG y ODS). Se valorará la capacidad del proyecto para generar beneficios sociales tangibles y contribuir al bienestar de la comunidad.

- Beneficios sociales: impacto directo y medible en la calidad de vida de las personas, el acceso a servicios básicos, la seguridad o la equidad.
- Contribución a la comunidad: creación de valor compartido con el entorno, a través de la formación, el desarrollo de competencias, la creación de empleo, el fortalecimiento del tejido social o la inclusión de colectivos vulnerables.

5. Gobernanza (Criterios G de ESG). Se reconocerá el enfoque ético, transparente y responsable en el diseño y la gestión del proyecto.

- Transparencia y ética: integración de principios de buena gobernanza, responsabilidad y transparencia en la estrategia del proyecto.
- Compromiso con los ODS: alineación clara y justificada de los objetivos y resultados del proyecto con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas.

7.2. Para la evaluación de los trabajos, en caso de empate, se podrá tener en cuenta la calificación global que el tribunal haya establecido de acuerdo con los criterios del Reglamento de los trabajos de final de grado y el Reglamento de los trabajos de final de máster de la Universitat Jaume I.

7.3. Con las puntuaciones obtenidas se confeccionará un listado en orden descendente que conformará la propuesta de resolución de cada uno de los premios.

Còpia autèntica del document signat per María del Carmen Pastor Verchili el 06/11/2025 a les 12:31h com a vicerector/a i segellat electrònicament per la Universitat Jaume I. Es pot verificar la seua autenticitat accedint a l'adreça http://www.uji.es/documents i introduint-hi el codi segur de verificació B4137D81147C4AFBDCB2.
Copia auténtica del documento firmado por María del Carmen Pastor Verchili el 06/11/2025 a las 12:31h como vicerrector/a y sellado electrónicamente por la Universitat Jaume I. Se puede verificar su autenticidad accediendo a la dirección http://www.uji.es/documents e introduciendo el codigo seguro de verificación B4137D81147C4AFBDCB2.

Octava. ***Pago***

8.1. Una vez publicada la resolución, a fin de cobrar el premio, las personas beneficiarias deberán:

a) Rellenar el alta de terceros. Se debe seguir el procedimiento habilitado por el Servicio de Control Interno: https://www.uji.es/serveis/sico/base/terceros/fichaterceros/

b) Adjuntar la aceptación de la ayuda a través del procedimiento dentro del plazo de quince días hábiles a contar a partir de la publicación de la resolución. En caso de no aceptar la ayuda en este plazo, se entenderá que se renuncia a la misma.

c) Adjuntar la declaración responsable de las personas beneficiarias de subvenciones y ayudas UJI, disponible aquí

El pago del premio se efectuará en la cuenta bancaria consignada en la ficha de terceros siempre que la persona beneficiaria no tenga deudas con la Universitat Jaume I. En caso de que la persona beneficiaria tenga recibos pendientes en la Universitat Jaume I que le impidan la continuación de sus estudios o la obtención de su título, el importe concedido servirá, en cualquiera de los casos, para reducir o cancelar la deuda pendiente según la cantidad concedida. Para eso, la persona beneficiaria autorizará a compensar el pago de los recibos pendientes antes de recibir el pago del premio concedido.

8.2. El plazo de presentación de esos documentos será de quince días hábiles desde la notificación de la resolución.

8.3. La entrega del diploma acreditativo del premio se realizará en un acto público, cuya celebración se comunicará con la antelación suficiente para facilitar la asistencia de las personas interesadas.

8.4. El pago se realizará, para cada premio, tras la publicación de la resolución parcial correspondiente, la aceptación por parte de las personas beneficiarias y la cumplimentación del alta de terceros.

Novena. ***Incompatibilidades***

Estos premios son compatibles con otros premios que puedan otorgar otras instituciones públicas o privadas por el mismo concepto.

Décima. ***Obligaciones de la persona beneficiaria***

10.1. Las personas beneficiarias quedan obligadas, con carácter general, al cumplimiento de las obligaciones que establece el artículo 14 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones y, en particular, a:

a) Ser autora del TFG/TFM que fundamenta la concesión del premio.

b) Acreditar ante el órgano concedente la realización de la actividad y cumplir los requisitos y condiciones que determinan la concesión o goce del premio.

c) Someterse a las actuaciones de control financiero que corresponden al órgano concedente en relación con la subvención concedida.

Còpia autèntica del document signat per María del Carmen Pastor Verchili el 06/11/2025 a les 12:31h com a vicerector/a i segellat electrònicament per la Universitat Jaume I. Es pot verificar la seua autenticitat accedint a l'adreça http://www.uji.es/documents i introduint-hi el codi segur de verificació B4137D81147C4AFBDCB2.
Copia auténtica del documento firmado por María del Carmen Pastor Verchili el 06/11/2025 a las 12:31h como vicerrector/a y sellado electrónicamente por la Universitat Jaume I. Se puede verificar su autenticidad accediendo a la dirección http://www.uji.es/documents e introduciendo el codigo seguro de verificación B4137D81147C4AFBDCB2.

d) Comunicar a la entidad concedente la obtención de subvenciones o ayudas para la misma finalidad, procedentes de cualquier administración o ente públicos tan pronto como se conozcan y, en todo caso, con anterioridad a la justificación de la aplicación dada a los fondos percibidos.

e) Estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y ante la Seguridad Social con anterioridad a la propuesta de resolución de la concesión.

f) No alterar la finalidad de las subvenciones y cumplir las obligaciones que establece la legislación vigente para la percepción de fondos públicos.

g) Facilitar la inspección y el control del órgano competente a fin de conocer cualquier aspecto de la actividad objeto de la subvención.

h) Conservar los documentos justificativos de la subvención recibida, incluidos los documentos electrónicos, mientras puedan ser objeto de comprobación y control.

i) Proceder al reintegro de los fondos percibidos en los supuestos previstos en el artículo 37 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (LGS), y en el artículo 172 de la Ley 1/2015, de 6 de febrero, de Hacienda Pública, del Sector Público Instrumental y de Subvenciones (LHIS).

j) No hallarse incursas en las prohibiciones que se establecen en el artículo 13.2 y, si es el caso, en el artículo 13.3 de la LGS.

k) Cualquier otra obligación que establezcan estas bases o la normativa aplicable, en particular, la LGS.

10.2. El incumplimiento de las anteriores obligaciones dará lugar a la exigencia de las responsabilidades que correspondan de acuerdo con la legislación vigente.

Decimoprimera. ***Reintegro y gradación de incumplimientos***

11.1. Proceden el reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia de interés de demora correspondiente desde el momento del pago de la ayuda hasta la fecha en la que se acuerde el reintegro, en los casos previstos en el artículo 37 de la LGS.

11.2. El procedimiento de reintegro se regirá por las disposiciones generales sobre procedimientos administrativos que establece la legislación en materia de procedimiento administrativo común, sin perjuicio de las especialidades que se establecen en la LGS y en la RLGS, así como en el artículo 172 de la LHIS.

Decimosegunda. ***Responsabilidad y régimen sancionador***

Las personas beneficiarias de las ayudas se hallan incursas en las responsabilidades y el régimen sancionador que sobre infracciones administrativas en materia de subvenciones establece el título IV de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, la normativa de desarrollo de la misma y la normativa autonómica aplicable. Del mismo modo, están sometidas a las disposiciones de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Còpia autèntica del document signat per María del Carmen Pastor Verchili el 06/11/2025 a les 12:31h com a vicerector/a i segellat electrònicament per la Universitat Jaume I. Es pot verificar la seua autenticitat accedint a l'adreça http://www.uji.es/documents i introduint-hi el codi segur de verificació B4137D81147C4AFBDCB2.
Copia auténtica del documento firmado por María del Carmen Pastor Verchili el 06/11/2025 a las 12:31h como vicerrector/a y sellado electrónicamente por la Universitat Jaume I. Se puede verificar su autenticidad accediendo a la dirección http://www.uji.es/documents e introduciendo el codigo seguro de verificación B4137D81147C4AFBDCB2.

Decimotercera. ***Información de interés y comunicaciones***

Toda la información relativa al procedimiento de concesión y otras comunicaciones relacionadas con estas bases se publicará en el TAO-UJI (https://www.uji.es/seu/info-adm/tao/).

Decimocuarta. ***Protección de datos***

El tratamiento de datos personales necesario para llevar a cabo este procedimiento formará parte del registro de actividades de tratamiento de las cuales es responsable la Universitat Jaume I, de acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en cuanto al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, y la Ley orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales.

Decimoquinta. ***Régimen jurídico aplicable***

15.1. La aportación económica prevista en las presentes bases se regirá por las condiciones que en ellas se establecen. En todo lo no previsto en las mismas, resultará de aplicación la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el cual se aprueba el reglamento de la Ley 38/2003, la Ley 1/2015, de 6 de febrero, de la Generalitat Valenciana, de Hacienda Pública, del Sector Público Instrumental y de Subvenciones, y la normativa reguladora de las subvenciones de la UJI.

15.2. Supletoriamente, resultarán de aplicación las restantes normas de derecho público y, en su defecto, las normas de derecho privado.

Còpia autèntica del document signat per María del Carmen Pastor Verchili el 06/11/2025 a les 12:31h com a vicerector/a i segellat electrònicament per la Universitat Jaume I. Es pot verificar la seua autenticitat accedint a l'adreça http://www.uji.es/documents i introduint-hi el codi segur de verificació B4137D81147C4AFBDCB2.
Copia auténtica del documento firmado por María del Carmen Pastor Verchili el 06/11/2025 a las 12:31h como vicerrector/a y sellado electrónicamente por la Universitat Jaume I. Se puede verificar su autenticidad accediendo a la dirección http://www.uji.es/documents e introduciendo el codigo seguro de verificación B4137D81147C4AFBDCB2.

Anexo II. Relación de premios y comité de valoración

1. Premios de la Cátedra bp de Medio Ambiente Industrial al mejor TFG

Ámbito: trabajos de la Universitat Jaume I relacionados con tecnologías del medio ambiente preferentemente aplicadas a actividades industriales y/o productivas.

Comité de valoración:

- Presidenta: Elena Gómez, responsable del Área de Medio Ambiente de bp Energía España, o la persona en quien delegue.
- Secretario: una de las personas codirectoras de la Cátedra bp de Medio Ambiente Industrial.
- Vocales:
 - Víctor Gaceta, delegado en la Comunitat Valenciana de Quantica Renovables, o la persona en quien delegue.
 - Antonio Gallardo, catedrático de universidad del Departamento de Ingeniería Mecánica y Construcción, o la persona en quien delegue.
 - María de la Luz Barrera, jefa del Departamento de Bioenergía de FACSA, o la persona en quien delegue.
- Suplentes:
 - Enrique Sánchez, catedrático de universidad del Departamento de Ingeniería Química.
 - Ramón Cabello, catedrático de universidad del Área de Máquinas y Motores Térmicos.
 - Francisco José Colomer, profesor del Departamento de Ingeniería Mecánica y Construcción.

2. Premios Cátedra bp de Medio Ambiente Industrial al mejor TFM

Ámbito: trabajos de la Universitat Jaume I relacionados con tecnologías del medio ambiente preferentemente aplicadas a actividades industriales y/o productivas.

Comité de valoración:

- Presidenta: Elena Gómez, responsable del Área de Medio Ambiente de bp Energía España, o la persona en quien delegue.
- Secretario: una de las personas codirectoras de la Cátedra bp de Medio Ambiente Industrial.
- Vocales:

Còpia autèntica del document signat per María del Carmen Pastor Verchili el 06/11/2025 a les 12:31h com a vicerector/a i segellat electrònicament per la Universitat Jaume I. Es pot verificar la seua autenticitat accedint a l'adreça http://www.uji.es/documents i introduint-hi el codi segur de verificació B4137D81147C4AFBDCB2.
Copia auténtica del documento firmado por María del Carmen Pastor Verchili el 06/11/2025 a las 12:31h como vicerrector/a y sellado electrónicamente por la Universitat Jaume I. Se puede verificar su autenticidad accediendo a la dirección http://www.uji.es/documents e introduciendo el codigo seguro de verificación B4137D81147C4AFBDCB2.

- Víctor Gaceta, delegado en la Comunitat Valenciana de Quantica Renovables, o la persona en quien delegue.

- Antonio Gallardo, catedrático de universidad del Departamento de Ingeniería Mecánica y Construcción, o la persona en quien delegue.

- María de la Luz Barrera, jefa del Departamento de Bioenergía de FACSA, o la persona en quien delegue.

- Suplentes:

- Enrique Sánchez, catedrático de universidad del Departamento de Ingeniería Química.

- Ramón Cabello, catedrático de universidad del Área de Máquinas y Motores Térmicos.

- Francisco José Colomer, profesor del Departamento de Ingeniería Mecánica y Construcción.

3. Premio al mejor TFG de la Cátedra Reciplasa de Gestión de Residuos Urbanos de la Universitat Jaume I

Ámbito: los TFG presentados deberán tratar aspectos relacionados con la gestión de residuos urbanos y la protección del medio ambiente, proyectos de mejora de procesos actuales, divulgación, educación ambiental, etc.

Comité de valoración:

- Félix Hernández Hernández, director de la Cátedra Reciplasa, o la persona en quien delegue.
- Antonio Gallardo, catedrático de universidad del Departamento de Ingeniería Mecánica y Construcción, o la persona en quien delegue.
- Fernando Albarrán Vargas-Zúñiga, director técnico de Reciplasa SA, o la persona en quien delegue.

4. Premio al mejor TFM de la Cátedra Reciplasa de Gestión de Residuos Urbanos de la Universitat Jaume I

Ámbito: los TFM presentados a estos premios deberán tratar aspectos relacionados con la gestión de residuos urbanos y la protección del medio ambiente, proyectos de mejora de procesos actuales, divulgación, educación ambiental, etc.

Comité de valoración:

- Félix Hernández Hernández, director de la Cátedra Reciplasa, o la persona en quien delegue.
- Antonio Gallardo, catedrático de universidad del Departamento de Ingeniería Mecánica y Construcción, o la persona en quien delegue.
- Fernando Albarrán Vargas-Zúñiga, director técnico de Reciplasa SA, o la persona en quien delegue.

Còpia autèntica del document signat per María del Carmen Pastor Verchili el 06/11/2025 a les 12:31h com a vicerector/a i segellat electrònicament per la Universitat Jaume I. Es pot verificar la seua autenticitat accedint a l'adreça http://www.uji.es/documents i introduint-hi el codi segur de verificació B4137D81147C4AFBDCB2.
Copia auténtica del documento firmado por María del Carmen Pastor Verchili el 06/11/2025 a las 12:31h como vicerrector/a y sellado electrónicamente por la Universitat Jaume I. Se puede verificar su autenticidad accediendo a la dirección http://www.uji.es/documents e introduciendo el codigo seguro de verificación B4137D81147C4AFBDCB2.

5. Premio del Aula Fundación Torrecid de Talento y Liderazgo al mejor TFG y mejor TFM de los grados y másteres de la Escuela Superior de Tecnología y Ciencias Experimentales

Ámbito: TFG y TFM de estudiantado de los grados y másteres de la Escuela Superior de Tecnología y Ciencias Experimentales.

Comité de valoración:

- Presidente: Néstor Aparicio Marín, director del Aula Torrecid, o la persona en quien delegue.
- Secretario: Javier Gasch Saborit, del Departamento de Recursos Humanos de Torrecid, o la persona en quien delegue.
- Vocales: Jennifer Viedma Marín, del Departamento de Recursos Humanos de Torrecid, o persona en quien delegue.
- Suplentes:
 - Sergio Martí Forés, secretario de la ESTCE.
 - M. Victoria Ibáñez Gual, vicedirectora de Calidad de la ESTCE.
 - M. Isabel Castillo Catalán, vicedirectora de Gestión de Infraestructuras y Títulos.

6. Premio TFG del Aula Porcelanosa de Talento y Excelencia – Grado en Química

Ámbito: TFG de estudiantado del grado en Química y temática relacionada con materiales cerámicos, sostenibilidad y economía circular.

Comité de valoración:

- Presidencia: Arnaldo Moreno Berto, director del Aula, o la persona en quien delegue.
- Secretaría: Antonio Latorre Martínez, director de I+D+i de Porcelanosa, o la persona en quien delegue.
- Vocalía: Jorge Fabregat Cid, coordinador de Sistemas de Gestión de Porcelanosa, o la persona en quien delegue.

7. Premio TFG del Aula Porcelanosa de Talento y Excelencia – Grado en Ingeniería Química

Ámbito: TFG de estudiantado del grado en Ingeniería Química y temática relacionada con procesos de fabricación tradicionales y alternativos de productos cerámicos, ahorro energético, sostenibilidad y medio ambiente.

Comité de valoración:

- Presidente: Arnaldo Moreno Berto, director del Aula, o la persona en quien delegue.
- Secretario: Antonio Latorre Martínez, director de I+D+i de Porcelanosa, o la persona en quien delegue.

Còpia autèntica del document signat per María del Carmen Pastor Verchili el 06/11/2025 a les 12:31h com a vicerector/a i segellat electrònicament per la Universitat Jaume I. Es pot verificar la seua autenticitat accedint a l'adreça http://www.uji.es/documents i introduint-hi el codi segur de verificació B4137D81147C4AFBDCB2.
Copia auténtica del documento firmado por María del Carmen Pastor Verchili el 06/11/2025 a las 12:31h como vicerrector/a y sellado electrónicamente por la Universitat Jaume I. Se puede verificar su autenticidad accediendo a la dirección http://www.uji.es/documents e introduciendo el codigo seguro de verificación B4137D81147C4AFBDCB2.

- Vocal: Jorge Fabregat Cid, coordinador de Sistemas de Gestión de Porcelanosa, o la persona en quien delegue.

8. Premio TFM del Aula Porcelanosa de Talento y Excelencia

Ámbito: estudiantado de los másteres en Tecnología Cerámica y Química Sostenible y de temáticas relacionadas con el sector cerámico.

Comité de valoración:

- Presidente: Arnaldo Moreno Berto, director del Aula, o la persona en quien delegue.
- Secretario: Antonio Latorre Martínez, director de I+D+i de Porcelanosa, o la persona en quien delegue.
- Vocal: Jorge Fabregat Cid, coordinador de Sistemas de Gestión de Porcelanosa, o la persona en quien delegue.

9. Premios TFG y TFM Convenio Élite Cementos SL

Comité de valoración:

- Presidente: Carlos Ródenas del Barco, o la persona en quien delegue.
- Secretario: Luis Tena Morellón, o la persona en quien delegue.
- Vocales:
 - Juan Carlos Chavarrías, o la persona en quien delegue.
 - David Hernández Figueirido, o la persona en quien delegue.
 - Lucia Reig Cerdá, o la persona en quien delegue.
 - Laura López, o la persona en quien delegue.

Còpia autèntica del document signat per María del Carmen Pastor Verchili el 06/11/2025 a les 12:31h com a vicerector/a i segellat electrònicament per la Universitat Jaume I. Es pot verificar la seua autenticitat accedint a l'adreça http://www.uji.es/documents i introduint-hi el codi segur de verificació B4137D81147C4AFBDCB2.
Copia auténtica del documento firmado por María del Carmen Pastor Verchili el 06/11/2025 a las 12:31h como vicerrector/a y sellado electrónicamente por la Universitat Jaume I. Se puede verificar su autenticidad accediendo a la dirección http://www.uji.es/documents e introduciendo el codigo seguro de verificación B4137D81147C4AFBDCB2.

UNIVERSITAT JAUME·I

VICERECTORAT D'ESTUDIANTAT

I VIDA SALUDABLE

Sol·licitud de participació als premis TFG/TFM de l'ESTCE - ANNEX III

Solicitud de participación a los premios TFG/TFM de la ESTCE- ANEXO III

1 Dades personals / Datos personales

Nom i cognoms / Nombre y apellidos DNI / DNI

Adreça / Dirección Localitat / Localidad CP / CP

Adreça electrònica / Correo electrónico Telèfon / Teléfono

2 Treball de Final de Grau/ Trabajo Final de Grado

Treball de Final de Màster/ Trabajo Final de Máster

Títol del treball/Título del trabajo:

Grau/Grado:

Màster/Máster:

BREU RESUM DEL TREBALL / BREVE RESUMEN DEL TRABAJO

(No més de 500 paraules / No más de 500 palabras.

Còpia autèntica del document signat per María del Carmen Pastor Verchili el 06/11/2025 a les 12:31h com a vicerector/a i segellat electrònicament per la Universitat Jaume I. Es pot verificar la seua autenticitat accedint a l'adreça http://www.uji.es/documents i introduint-hi el codi segur de verificació B4137D81147C4AFBDCB2.
Copia auténtica del documento firmado por María del Carmen Pastor Verchili el 06/11/2025 a las 12:31h como vicerrector/a y sellado electrónicamente por la Universitat Jaume I. Se puede verificar su autenticidad accediendo a la dirección http://www.uji.es/documents e introduciendo el codigo seguro de verificación B4137D81147C4AFBDCB2.

UNIVERSITAT JAUME·I

VICERECTORAT D'ESTUDIANTAT

I VIDA SALUDABLE

Sol·licitud de participació als premis TFG/TFM de l'ESTCE - ANNEX III

Solicitud de participación a los premios TFG/TFM de la ESTCE- ANEXO III

Còpia autèntica del document signat per María del Carmen Pastor Verchili el 06/11/2025 a les 12:31h com a vicerector/a i segellat electrònicament per la Universitat Jaume I. Es pot verificar la seua autenticitat accedint a l'adreça http://www.uji.es/documents i introduint-hi el codi segur de verificació B4137D81147C4AFBDCB2.
Copia auténtica del documento firmado por María del Carmen Pastor Verchili el 06/11/2025 a las 12:31h como vicerrector/a y sellado electrónicamente por la Universitat Jaume I. Se puede verificar su autenticidad accediendo a la dirección http://www.uji.es/documents e introduciendo el codigo seguro de verificación B4137D81147C4AFBDCB2.

3 Premi al que s'opta/Premio al que se opta (Fique una creu on calga/Marque con una cruz donde corresponda)**:**

- ☐ Premi TFG Conveni amb l'empresa Élite Cementos S.L / Premio TFG Convenio con la empresa Élite Cementos S.L
- ☐ Premi TFM Conveni amb l'empresa Élite Cementos S.L / Premio TFM Convenio con la empresa Élite Cementos S.L
- ☐ Premi TFG de la Càtedra BP de Medi Ambient Industrial / Premio TFG de la Cátedra BP de Medio Ambiente Industrial
- ☐ Premi TFM de la Càtedra BP de Medi Ambient Industrial / Premio TFM de la Cátedra BP de Medio Ambiente Industrial
- ☐ Premi TFG de la Càtedra Reciplasa / Premio TFG de la Cátedra Reciplasa
- ☐ Premi TFM de la Càtedra Reciplasa / Premio TFM de la Cátedra Reciplasa
- ☐ Premi TFG Aula Fundació Torrecid de Talent i Lideratge / Premio TFG Aula Fundación Torrecid de Talento y Liderazgo.
- ☐ Premi TFM Aula Fundació Torrecid Torrecid de Talent i Lideratge / Premio TFM Aula Fundación Torrecid de Talento y Liderazgo
- ☐ Premi TFG Aula Porcelanosa de Talent i Excelència / Premio TFG Aula Porcelanosa de Talento y Excelencia
- ☐ Premi TFM Aula Porcelanosa de Talent i Excelència / Premio TFM Aula Porcelanosa de Talento y Excelencia

4 Documentació que s'adjunta a la sol·licitud / Documentación que se adjunta a la solicitud

- Archiu comprimit (.zip, .rar,...) nomenat de la següent forma: ***Cognom_NIF.zip*** / Archivo comprimido (.zip, .rar,...) nombrado del siguiente modo: ***Apellido_NIF.zip*** que incluya:
 - Justificant de la presentació del treball amb la qualificació obtinguda./ Justificante de la presentación del trabajo con la calificación obtenida.
 - Còpia del TFG/TFM en format PDF / Copia del TFG/TFM en formato PDF .

5 Autorització/Autorización

Jo/Yo,..... autoritze que es faja còpia del document del TFG/TFM que presente en aquesta sol·licitud estrictament per poder emetre judici per part del jurat/autorizo que se puede hacer copia del TFG/ TFM que presento en esta solicitud estrictamente para poder emitir juicio por parte del jurado.

(Firma / Firma)

....., d de 20.....

M'han informat que el Vicerectorat d'Estudiantat i Vida Saludable de la Universitat Jaume I durà a terme el tractament de les meues dades personals d'acord amb el Reglament General de Protecció de Dades (UE) 2016/679.

Còpia autèntica del document signat per María del Carmen Pastor Verchili el 06/11/2025 a les 12:31h com a vicerector/a i segellat electrònicament per la Universitat Jaume I. Es pot verificar la seua autenticitat accedint a l'adreça http://www.uji.es/documents i introduint-hi el codi segur de verificació B4137D81147C4AFBDCB2.
Copia auténtica del documento firmado por María del Carmen Pastor Verchili el 06/11/2025 a las 12:31h como vicerrector/a y sellado electrónicamente por la Universitat Jaume I. Se puede verificar su autenticidad accediendo a la dirección http://www.uji.es/documents e introduciendo el codigo seguro de verificación B4137D81147C4AFBDCB2.

UNIVERSITAT JAUME·I

VICERECTORAT D'ESTUDIANTAT

I VIDA SALUDABLE

Sol·licitud de participació als premis TFG/TFM de l'ESTCE - ANNEX III
Solicitud de participación a los premios TFG/TFM de la ESTCE- ANEXO III

Me han informado que el Vicerrectorado de Estudiantado y Vida Saludable de la Universitat Jaume I llevará a cabo el tratamiento de mis datos personales de acuerdo con el Reglamento General de Protección de Datos (UE) 2016/67.

Informació bàsica sobre protecció de dades/*Información básica sobre protección de datos*

Responsable del tractament/*Responsable del tratamiento*	Universitat Jaume I
Finalitat del tractament ***Finalidad del tratamiento***	Gestió de les convocatòries del Vicerectorat d'Estudiantat i Vida Saludable de beques i ajudes a l'estudi pròpies a l'estudiantat de la Universitat Jaume I. Gestió de les dades personals de sol·licitants i adjudicataris. *Gestión de las convocatorias del Vicerrectorado de Estudiantado y* Vida Saludable *de becas y ayudas al estudio propias al estudiantado de la Universitat Jaume I. Gestión de los datos personales de solicitantes y adjudicatarios*
Legitimació ***Legitimación***	Llei 38/2003, de 17 de novembre, general de subvencions. Llei 39/2015 de 1 d'octubre, del procediment administratiu comú. *Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones.* *Ley 39/2015 de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común*
Destinataris ***Destinatarios***	No se cediran dades a terceres parts llevat que siga obligació legal. No se cederán datos a terceras partes salvo que sea obligación legal.
Drets/*Derechos*	Podeu exercir els vostres drets d'accés, rectificació, supressió i portabilitat, i a la limitació o l'oposició al tractament adreçant-vos a la Secretaria General de l'UJI mitjançant el Registre Electrònic: *Podéis ejercer vuestros derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad, y a la limitación o la oposición al tratamiento dirigiéndoos a la Secretaría General de la UJI intermediando el Registro Electrónico:* https://ujiapps.uji.es/reg/rest/publicacion/solicitud_generica
Informació addicional ***Información adicional***	Podeu consultar la informació addicional i detallada sobre aquest tractament de dades a *Podéis consultar la información adicional y detallada sobre este tratamiento de datos en* https://www.uji.es/protecciodades/clausules/?t=U077

Informació detallada sobre protecció de dades/*Información detallada sobre protección de datos*

Quin és l'òrgan responsable del tractament de les vostres dades? *¿Quién es el órgano responsable del tratamiento de vuestros datos*?

Identitat/ Identidad: Universitat Jaume I
Adreça postal/Dirección: Av. de Vicent Sos Baynat, s/n 12071 Castelló de la Plana
Telèfon/Teléfono: 964728000
Adreça electrònica/E-mail: secgen@uji.es
Contacte DPD/Contacto DPD protecciondatos@uji.es

Amb quina finalitat tractem les vostres dades personals? *¿Con qué finalidad tratamos vuestros datos personales*?

Gestió de les convocatòries del Vicerectorat d'Estudiantat i Compromís Social de beques i ajudes a l'estudi pròpies per a l'estudiantat de la Universitat Jaume I. Gestió de les dades personals de sol·licitants i adjudicataris.
Gestión de las convocatorias del Vicerrectorado de Estudiantado y Compromís Social de becas y ayudas al estudio propias al estudiantado de la Universitat Jaume I. Gestión de los datos personales de solicitantes y adjudicatarios.

Quant de temps conservarem les vostres dades? *¿Cuánto tiempo conservaremos los datos*?

Es conservaran durant el temps necessari per a complir amb la finalitat per a la qual es van recaptar i per a determinar les possibles responsabilitats que es pogueren derivar d'aquesta finalitat i del tractament de les dades. Serà aplicable el que es disposa en la normativa d'arxius i documentació.
Les dades econòmiques d'aquesta activitat de tractament es conservaran a l'empara del que es disposa en la llei 58/2003, de 17 de desembre, General Tributària.
Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la cual se recaudaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieron derivar de esta finalidad y del tratamiento de los datos. Será aplicable lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
Los datos económicos de esta actividad de tratamiento se conservarán al amparo del que se dispone en la ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria